

Lanzamiento Capítulo Panameño

Club Español del Arbitraje

Enero 29, 2014.

“Arraigada virtud es la justicia según dijeron los sabios, que dura siempre en las voluntades de los hombres justos, y da y comparte a cada uno igualmente su derecho. Y comoquiera que los hombres mueren, sin embargo ella, cuanto en sí, nunca desfallece, antes queda siempre en los corazones de los vivos inclinados al derecho y buenos...”

- Respetado Embajador del Reino de España en Panamá, señor Jesús Silva Fernández.
- Honorable Magistrado José Ayú Prado, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
- Honorables Magistrados y Jueces del Órgano Judicial de la República de Panamá.
- Honorable Diputado Raúl Hernández.
- Distinguido jurista Miguel Angel Hortelano, orador internacional de fondo invitado, quien nos acompaña desde Madrid, España.
- Distinguido jurista Simon Tejeira, orador nacional de fondo invitado, de la firma Morgan & Morgan.
- Decanos y representantes de las distintas facultades de derecho de nuestro país.
- Representantes del Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá y del Centro de Solución de Conflictos.
- Señores árbitros, colegas, amigos y público en general.

Inicio agradeciendo su compañía en el día de hoy, en el que podemos finalmente y luego de meses de trabajo, formalmente comunicar la creación y aprobación del Capítulo Panameño del Club Español del Arbitraje que tengo el honor de presidir. Con ello, una vez más, los lazos entre la Madre Patria y nuestra querida Panamá se estrechan motivados por el pensamiento de intelectuales del derecho y la consciencia colectiva de la vía arbitral como mecanismo efectivo, oportuno y justo en la solución de conflictos.

La cita introductoria, extraída de la Partida Tercera de las Siete Partidas de Alfonso X “el sabio”, quien en 1252 ocupase el trono de León y Castilla,

a la muerte de Fernando III, su padre, resulta apropiada a la ocasión pues la búsqueda y obtención de la justicia, a través del arbitraje como sistema paralelo a la justicia ordinaria, debe constituir norte y máxima a compartir por todos y cada uno de los que aspiramos al honor de que terceros coloquen sus controversias, disputas e intereses, en nuestras manos, con la confianza y seguridad en la obtención de una decisión íntegra e imparcial, en apego a las condiciones previamente pactadas. Y si bien es cierto que los orígenes del arbitraje datan de mucho antes a las referidas Partidas, tal como se evidencia en inscripciones babilónicas, relatos bíblicos y el sistema romano, en aquella se encuentra contenida una clara visión del arbitraje como lo entendemos en la actualidad, en los siguientes términos: "*contendas tienen entre sí los hombres algunas veces y las ponen en manos de avenidores, y la carta de avenencia llámanla compromiso*"; haciendo clara referencia no sólo a la administración de justicia disociada del tribunal ordinario, sino a la cláusula compromisoria o convenio arbitral".

Fundado en marzo de 2005, el Club Español del Arbitraje nace de la inquietud y pasión de un grupo de profesionales del derecho de España, orientadas a la organización de una plataforma de abogados en la rama del arbitraje para la estimulación del pensamiento científico-jurídico sobre todos los aspectos que gravitan en torno a la doctrina arbitral, acogiendo hoy en día a una comunidad de expertos en arbitraje de habla hispana y portuguesa tanto en el continente americano, asiático como europeo. De ello deriva una comunidad de juristas avezados que se traduce en el cumplimiento del objetivo docente, no menos importante, que posee la constitución del Club y sus distintos capítulos.

La internacionalización del Club es de trayectoria breve, pero llena de dinamismo, inició ese proceso en el año 2007, dos años después de su creación, y desde ese momento, ya se han conformado 22 capítulos, que se encuentran repartidos en los continentes europeo, asiático y americano, siendo éste último el que más representación tiene, además de ser el continente con el que se inició dicha internacionalización, con la creación del Capítulo Venezolano y siendo el nuestro, el último, por ahora, constituido en el año 2013. En los últimos años la internacionalización del club se ha triplicado pasando de 7 a 22 capítulos, y en consecuencia sumando una membresía de 770 miembros repartidos en 32 países. El resultado de ello, en palabras de su antiguo presidente y actual presidente

de honor, Antonio Hierro, es que *"...en estos momentos hay más socios no españoles que de nuestro país en nuestra entidad, lo que revela el espíritu internacional de nuestra asociación"*.

La razón de este creciente interés en el Club radica en las ventajas y beneficios de pertenecer al club español del arbitraje, tanto para el profesional del derecho que ejerce la función de árbitro, como para aquel que le corresponde defender los intereses de su cliente ante un tribunal arbitral, como también lo es, para aquel jurista académico que se exige una actualización constante del pensamiento jurídico de esta institución. Cabe destacar, entre otros:

- La integración de una red de contactos, como nuevo enfoque a las relaciones de negocios y como una herramienta fundamentalísima del abogado moderno en los tiempos que discurren, permitiéndole a los socios del club el acceder y pertenecer a una red de profesionales de prestigio, nacionales e internacionales, que comparten especial interés en esta área del derecho, de vital importancia en las relaciones comerciales.
- En ese mismo orden de ideas, la afiliación al club permite no solo la colocación del nombre del socio en la lista de profesionales integrantes, sino que permite la colocación digital de su correspondiente curriculum vitae; sirviendo como una carta de presentación de potencial valor para los socios.
- La membresía permite la asistencia a actividades del Club, ya sea de manera gratuita, o con cuota de inscripción reducida, tal como se verifica para el Congreso Internacional del Club, o el Encuentro de Capítulos Internacionales, así como al resto de actividades organizadas, muchas de las cuales son retransmitidas vía videoconferencia en los países con capítulos conformados.
- Derecho a recibir las comunicaciones del Club, incluida su Newsletter, así como información de interés en materia arbitral, cambios legislativos y jurisprudenciales (tal como acaba de ocurrir en nuestro país), y otros trabajos gestados en el Club; junto con seminarios y congresos en el tema.
- La posibilidad de publicar artículos en la revista Spain Arbitration Review, que es una publicación referente en el medio arbitral, misma que se puede obtener digitalmente y en soporte papel, y que cuenta con artículos en español e inglés, en la que se puede encontrar jurisprudencia española, francesa y suiza en este momento, así como artículos sobre la situación y actividades de los Capítulos.

- La posibilidad de colaborar en las diferentes comisiones y grupos de trabajo con los que cuenta el Club y que derivan en importantes documentos de trabajo, como el CEA de buenas prácticas arbitrales, Código de Buenas prácticas en Mediación del Club Español del Arbitraje y Recomendaciones del CEA relativas a la Independencia e Imparcialidad de los árbitros,
- Acceso total a la información reservada exclusivamente para socios en el website del CEA. Entre muchos otros.

La globalización e internacionalización de las relaciones comerciales, el acercamiento de Europa a Latinoamérica, con motivo de las crisis mundiales que afectan a diversos países, ha obligado a que se estandaricen las relaciones contractuales y ello facilita que se busque también una estandarización o por lo menos un lenguaje común en la resolución de conflictos, dando pie a que el Arbitraje sea alternativa viable y deseable para muchos. El Arbitraje sigue un camino lento, pero que se asienta como una alternativa eficaz y práctica, y Latinoamérica resulta también cada vez más atractiva no solo para hacer negocio, sino también para resolver los conflictos que se derivan de las complejas relaciones comerciales que se han ido tejiendo entre continentes. Podemos mencionar, como ejemplo de lo anterior, que según algunas publicaciones de instituciones arbitrales, los procesos arbitrales Internacionales mantienen un volumen de tasas usuales de crecimiento, sin embargo, en Latinoamérica aumentan significativamente, razón por la cual ha debido darse una evolución en la actitud de los legisladores y tribunales frente al arbitraje. Cambios legislativos, como el que se ha dado recientemente en nuestro país, han ido acercando la estandarización de la región.

De lo antes mencionado, consideramos un ejemplo de valor, la participación de empresas extranjeras, españolas e italianas, entre otras, dentro del consorcio que gestiona y adelanta las obras de ampliación del canal, y la coyuntura actual en la que se vislumbran conflictos cuya resolución podría requerir de una decisión por la vía arbitral. Ello nos sugiere el valor, utilidad y provecho de una conexidad local con el pensamiento jurídico global y de vanguardia relacionado con el arbitraje, y nos resalta la imperiosidad de propiciar esfuerzos en esa dirección.

Habiendo trazado estos lineamientos marco entorno al carácter provechoso y de valor de la constitución de este capítulo panameño del Club Español del Arbitraje, así como de la asociación a este por parte de

los legistas patrios, y su participación proactiva, sean árbitros o no, resulta imposible concluir esta línea sin destacar la importancia y esencialidad insoslayables de difundir y ejercer el arbitraje de forma ética y responsable. Trascendiendo los principios de igualdad de las partes, confidencialidad, transparencia en los procedimientos, y celeridad, junto a la estricta observancia de los deberes y obligaciones de los árbitros, es menester que dicha noción con la que aperturásemos esta alocución, es decir, el axiomático valor de la búsqueda de la justicia, en cualquier forma de administración de ésta, constituya la piedra angular sobre la cual cimentemos todos estos esfuerzos, objetivos, fines y propósitos, y el hilo conductor del recurso humano en la consecución de los mismos. Este será el norte para la ejecución de los planes que hemos desarrollado para nuestro capítulo, mesas redondas, conversatorios, video conferencias y congresos, así como la participación activa en los foros y la creación de un blog arbitral son algunos de nuestros proyectos a ejecutar durante el periodo 2014-2015. También en este año, nuestro capítulo participará, a través de varios de sus miembros, en las mesas redondas del IX Congreso Internacional del Club Español del Arbitraje, en Madrid, España y en el III Encuentro de Capítulos, en Buenos Aires, Argentina

Ya lo decía Alfonso X en sus partidas que "provecho muy grande es el que nace de la justicia, pues aquel que la tiene en sí hácele vivir cuerdamente y sin malestar y sin yerro y con mesura, y aun hace provecho a los otros; y si son buenos; por ella se hacen mejores".

Con ello concluyo invitándoles cordialmente a formar parte del capítulo panameño del Club Español del Arbitraje, aunando voluntades y esfuerzos que redunden en beneficio de nuestro querido Panamá, desde la esfera jurídica-arbitral, que es nuestro radio de acción, como sistema facilitador de las relaciones económicas y, por ende, del progreso de los pueblos.

Muchas Gracias!